CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

Ciudad de Asunción, 08 de Octubre de 2.022

NOTA CA-UEP Nº 018/2022

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, dentro del marco **Contrato de Préstamo BID Nº 4925 OC/PR**, para ***el Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria del Paraguay***, a ser ejecutada mediante la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

En ese contexto se informa sobre el proceso del llamado de **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA UEP DEL PROGRAMA PR-LL162"** de **Contratación Directa-BID Nº 01/2022**, **Contrato Plurianual, DNCP ID Nº 421.611**; **OBP-BID Nº PR-L1162-P90996**, de conformidad a lo establecido en las **Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15**, en su apartado **III. Otros Métodos de Adquisición, CONTRATACION DIRECTA**, Numeral 3.7. La contratación directa se lleva a cabo sin competencia (una sola fuente) y puede ser un método adecuado en las siguientes circunstancias; inciso *(c) El bien requerido es patentado o de marca registrada y puede obtenerse de una sola fuente"…;*

Se menciona igualmente que el citado proceso en cuestión se encuentra previsto en el Plan Operativo Anual (POA) y en el Online Bidding Processes & Contract Management (OBP&CM) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como **OBP-BID Nº PR-L1162-P90996**; y registrado igualmente en el Sistema de Información de Compras Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP) como **ID DNCP Nº 421.611**;

Se informa además que se ha obtenido la Resolución SSEAF Nº 160/22 del Ministerio de Hacienda, emitida en fecha 08 de Noviembre de 2022, por la cual habilita al IPTA UEP IPTA PR-L1162 a remitir su proceso ID Nº 421.611 invocado precedentemente, por tal motivo se adjunta a la presente las siguientes documentaciones, en atención a lo indicado en el ***artículo 44º de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS***", dispone: …" *Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon fuese inferior a la cuantía antes referido, se someterá a las disposiciones de la adjudicación directa"; y en la* Resolución DNCP Nº 4441/2021, ***"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACION DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES…",*** *en su Artículo 1º OBJETO. "La presente resolución tiene por objeto reglamentar los procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, establecidos en el artículo 44º y siguientes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobar el anexo denominado "Formulario de análisis de costos –beneficios".;* por ello se remiten la siguientes documentaciones:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Dictamen del Llamado
- Resolución correspondiente
- Antecedentes de Estimación de Costos
- Constancia de Previsión Plurianual
- Contrato de Locación Suscripto
- Formulario de Análisis de Costo – Beneficios para locación de inmueble determinado
- Copia de la Resolución Resolución SSEAF Nº 160/22 del Ministerio de Hacienda, emitida en fecha 08 de Noviembre de 2022

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

En atención a las necesidades institucionales dentro del presente marco del Contrato de Préstamo BID Nº 4925 OC/PR, es de suma importancia contar con este tipo de adquisiciones, por ello ante todo lo expresado, solicitamos gentilmente pueda ser publicado en el portal SICP de la DNCP, el presente llamado invocado.

Lic. HUGO F. CANTERO LEÓN
Coordinador de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 160.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Asunción, 08 NOV 2022

VISTO: La Ley N° 109/91 *"Que aprueba con modificación el Decreto – Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990 "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda"* modificada y ampliada por Ley N° 4394/2011 (Expediente M.H. SIME N° 159.143/2022).

La Ley N° 1535/99 *"De Administración Financiera del Estado"*.

El Decreto N° 8127/2000 "*Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF"*.

La Ley N° 2.051/2003 *"De Contrataciones Públicas" sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.*

El Decreto N° 2.992/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.

La Ley N° 6.873/2022. *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

El Decreto N° 6.581/2022, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873 del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

El Decreto N° 6.688/2022 *"Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 aprobado por la Ley N° 6.873/2022"*.

La Resolución M.H. N° 379/2022 *"Por la cual se establecen los plazos en los que los OEE deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2022, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, y sus respectivas reglamentaciones"*; y

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 160

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario atender el pedido de prórroga presentado por el **Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), Circunscripción Judicial de Central, Circunscripción Judicial de Guairá, Gobernación de Guairá, Municipalidad de Asunción, Municipalidad de Santiago, Industria Nacional del Cemento (INC), Municipalidad de Paraguarí, Facultad de Ciencias Agrarias – UNA y Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera** de los plazos para los llamados y las Adjudicaciones establecidas en el **Artículo 1°** de la **Resolución N° 379/2022** y autorizados por el Ministerio de Hacienda.

Que el Ministerio de Hacienda, en su condición de organismo coordinador, normativo y rector del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF) y administrador de los recursos del Estado, se halla facultado a dictar las disposiciones que haga posible asumir con criterios claros y precisos el cierre del ejercicio fiscal vigente, basándose en lo contemplado en los Artículos 28 de la Ley N° 1535/99 y 40 del Decreto reglamentario N° 8127/2000.

Que entre las funciones y atribuciones del Ministerio de Hacienda establecidas en el Artículo 1° de la Ley N° 109/91, modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011, se halla comprendida la administración del proceso presupuestario del Sector Público, que incluye las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación, así como el perfeccionamiento de su técnica, además, toda otra función y competencia que las disposiciones legales pertinentes le atribuyen directamente o a sus reparticiones dependientes y aquellas que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus atribuciones.

Que el Artículo 2° de la Resolución N° 379/2022 dispone: *"Delegar a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio el otorgamiento de prórrogas a los plazos establecidos en la presente Resolución, a través de un acto administrativo dictado por dicha dependencia"*; y

POR TANTO,

EL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 160.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Artículo 1°.- Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2022, en virtud a los plazos previstos en los **Artículos 333** del **Decreto N° 6581/2022** y **Artículo 1°** de la **Resolución M.H. N° 379/2022** para el **Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), Circunscripción Judicial de Central, Circunscripción Judicial de Guairá, Gobernación de Guairá, Municipalidad de Asunción, Municipalidad de Santiago, Industria Nacional del Cemento (INC), Municipalidad de Paraguarí, Facultad de Ciencias Agrarias – UNA y Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera,** quedando el plazo establecido de la siguiente manera:

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)

ID 421.611 "LC Locación de Inmueble Indeterminado".

Circunscripción Judicial de Central

ID 417.723 "LC Alquiler para el Juzgado de Paz de la Ciudad de Ypané".

ID 417.733 "LC Alquiler para el Juzgado de Paz de la Ciudad de San Antonio".

Circunscripción Judicial de Guairá

ID 409.552 "CVE Servicio de mantenimiento y reparación menor de ascensores Bloque "C".

Gobernación de Guairá

ID 419.484 "CVE Refacciones de Instituciones Educativas - Plurianual".

ID 419.916 "LCO Construcción de Tinglado para beneficio de Productores y Familias Rurales del Guairá".

ID 421.268 "LCO Refacción de Unidades de Salud Familiar del Departamento - Plurianual".

ID 421.234 "LCO Mantenimiento y Reparación de máquinas viales - Plurianual".

ID 418.380 "CVE Urgencia impostergable para la reparación de caminos rurales del Guairá".

Municipalidad de Asunción

ID 417.154 "CD Servicio de cartelería, ploteado y serigrafía para la Dirección General de Comunicación - Plurianual".

Municipalidad de Santiago

ID 421.239 "CD Ampliación de oficinas y construcción de sala de reunión en el predio del Palacete Municipal Santiago Misiones".

Industria Nacional del Cemento (INC)

ID 420.951 "CD Insumos varios de ferretería para embolsadora de Vallemí".

ID 421.258 "CVE Adquisición de Pet Coke".

Municipalidad de Paraguarí

ID 421.705 "CD Adquisición de combustibles para uso de vehículos y maquinarias de la Institución Municipal".

Facultad de Ciencias Agrarias – UNA

ID 407.808 "LPN - SBE Construcciones de uso Institucional para Filial Boquerón – Plurianual – Cód. 15".

Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera

ID 420.559 "CD Reparación de la Casa de la Cultura – Itacurubí de la Cordillera".

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 160 -

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

I) LLAMADOS

e) Licitación por Concurso de Ofertas, hasta el 8 de noviembre de 2022;
g) Reparo LCO, hasta el 10 de noviembre de 2022;
h) Contratación Directa, Contratación por Excepción y Locaciones de Inmuebles, hasta el 8 de noviembre de 2022;
i) Reparo CD, CVE, y LC, hasta el 10 de noviembre de 2022;
j) Vía Excepción, 8 de noviembre de 2022;
k) Reparo Vía Excepción, 10 de noviembre de 2022.

II) LLAMADOS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

c) Licitación Pública Nacional/Licitación por Concurso de Ofertas SBE, hasta el 8 de noviembre de 2022;
d) Reparos LPN – LCO - SBE, hasta el 8 de noviembre de 2022.

Artículo 2°.- Establecer que lo dispuesto en la presente Resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución M.H. N° 379/2022.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARCO ELIZECHE
VICEMINISTRO

ANEXO
Formulario de Análisis de Costo – Beneficios
Locación de inmueble determinado

ANÁLISIS DE COSTOS – BENEFICIOS. ART. 5° - RES. DNCP N° 4441/2021

Desde el punto de vista del análisis de costo-beneficio, se considera recomendable el arrendamiento del citado inmueble, considerando que la adquisición de un inmueble resulta onerosa, dado que la institución no cuenta con crédito presupuestario disponible para el efecto y que actualmente la UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) se encuentra con la necesidad de disponer de un local para las oficinas administrativas y técnicas para la sede de la UEP IPTA PR-L1162, a fin de ejecutar el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", y también considerando que las oficinas ya están adecuadas para el staff de la institución, por lo que no representa ningún costo de adecuación o instalación alguna.

Por ello se menciona que considerando que la administración actual se encuentra con la necesidad de realizar la locación del inmueble determinado, a fin de concentrar las actividades de las distintas dependencias de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) para el cumplimiento de las diversas actividades tanto técnicas como administrativas contempladas en el Programa y sus Componentes, y de igual forma de optimizar la interacción con las Oficinas Técnicas y Administrativas ubicadas en Asunción y San Lorenzo del IPTA. Se informa además que dichas instalaciones edilicias cuentan con equipos de acondicionador de aire central, baños, y un estacionamiento para 10 vehículos aproximadamente. El inmueble a ser arrendado se encuentra situado en un lugar estratégico y en un punto intermedio entre la Sede Central del IPTA Asunción y la ubicada en la ciudad de San Lorenzo, Ruta II Mcal. Estigarribia, así con otras instituciones públicas como ser: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Ministerio de Agricultura, Ministerio de Hacienda, Banco Central del Paraguay y Banco Nacional de Fomento, etc.

Otro punto a considerar es que la UEP IPTA PR-L1162, del IPTA, no cuenta con crédito presupuestario disponible para la adquisición de un inmueble y que urge disponer de un espacio físico para la realización de las actividades en forma independiente de la UEP.

El inmueble cuenta con los servicios básicos indispensables, agua corriente, energía eléctrica y teléfono. El costo de los impuestos inmobiliarios, municipales, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre los inmuebles, queda a cargo del Locador. El precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros de plaza, así también se señala que las instalaciones del Edificio a ser arrendado con las que cuenta se aseguran minimizar los costos de mantenimiento.

Además, es importante señalar las ventajas en cuanto a la ubicación y costo de oportunidad que se enmarcan en la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencia, establecidos en el inciso 4° de la Ley 2051/03

- **PROPUESTA DE LA LOCACIÓN**
  El detalle del inmueble a ser arrendado, se expone a continuación:

N°	EDIFICIO / OFICINA	SUP./M2	FINCA Nº/CTA.CTE. CATASTRAL	LOCADOR
1	Avda. Santa Teresa Nº 2.763 e/ Denis Roa y Cnel. Cabrera, Barrio San Jorge del Distrito de la Recoleta, de la ciudad de Asunción	662 M2.	Finca Nº 5952-U-A05 Cuenta Corriente Catastral N° 14-0688-05,	Abog. Adrián Salas Coronel CI Nº 1.094.794

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (meses)	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
GARANTIA DE ALQUILER	1	35.000.000.-	35.000.000.-
CANON MENSUAL + el Impuesto al Valor Agregado (10%) (INCLUIDO)	24	38.500.000.-	924.000.000.-
MONTO TOTAL Gs.			**959.000.000.-**

El canon del inmueble, conforme a la ***Resolución 4441/2021 en su Art- 2° "***Clasificación", *enciso a) "Inmueble determinado, en los que el valor del canon de arrendamiento por cada inmueble no supera los* ***1.000 jornales mínimos mensuales"*** se detalla a continuación:

Resolución DNCP 4441/2021 - Art- 2° - enciso a) Inmueble Determinado	***Jornal Mínimo Diario (Vigente Año 2022)***	***TOTAL MENSUAL S/REGLAMENTACION***
1.000	98.089	**98.089.000**
Propuesta Abg. Adrián Salas Coronel/ Alquiler Mensual + Impuesto	***Expensas Mensual***	***TOTAL MENSUAL A PAGAR CANON ALQUILER POR EL IPTA***
38.500.000	No Aplica	**38.500.000**

Visto, el cuadro señalado más arriba, podemos señalar que dicho canon del alquiler, se ajusta a la reglamentación vigente, por lo que es de proceder de esta Institución a la Locación de Inmueble Determinado.

CARÁCTER DEL LOCADOR	DUEÑO/PROPIETARIO		
DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE			
NOMBRES:	ABG. ADRIAN	DIRECCIÓN:	Avda. Santa Teresa Nº 2.763 e/ Denis Roa y Cnel Cabrera, Barrio San Jorge del Distrito de la Recoleta, de la ciudad de Asunción,
APELLIDOS:	SALAS CORONEL	TELÉFONO:	(0981) 410.181
N° DE C.I.	1.094.794	OBSERVACIONES:	N/A
RUC:	1094794-9		
DATOS DEL LOCADOR - INCISO B) DEL ARTÍCULO 4° - RES. DNC P N° 4441/2021			
NOMBRES:	ABG. ADRIAN	DIRECCIÓN:	Antequera Nº 1331 casi 1ª Proyectada de la ciudad de Asunción, República del Paraguay
APELLIDOS:	SALAS CORONEL	TELÉFONO:	(0981) 410.181
N° DE C.I.	1.094.794	% DE COMISIÓN:	N/A
RUC:	1094794-9	OBSERVACIONES:	N/A
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA. CTE. CATASTRAL	Finca Nº 5952-U-A05, Cuenta Corriente Catastral N° 14-0688-05,		
DIRECCIÓN	Avda. Santa Teresa Nº 2.763 e/ Denis Roa y Cnel Cabrera, Barrio San Jorge del Distrito de la Recoleta, de la ciudad de Asunción,		
DISTRITO/LOCALIDAD	Distrito de la Recoleta		
DEPARTAMENTO	CENTRAL		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO	600 m2		
SUPERFICIE EDIFICADA	662 m2		
FINALIDAD DEL INMUEBLE	Sede para la Oficina de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)		
HABITACIONES	La edificación a ser locada, dispone de una estructura de 3 niveles, cada nivel tiene acceso peatonal, estar de acceso, salones amplios, oficinas, y sanitarios		
COCINA	Dispone de zona de cocina amoblada y depósitos varios, todos en buen estado de conservación y funcionamiento.		
SANITARIOS	Se dispone de sanitarios en cada nivel arrendado		
DATOS COMPLEMENTARIOS	Dispone de Estacionamiento para 10 Vehículos aproximadamente, pasillos, patio y zona de estar		

Lic. **RAQUELINA CARRILLO SOSA, *Coordinadora***
Coordinación Administrativo Financiero
UEP IPTA PR-L1162